



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 022-2017-CEU, Callao, 15 de agosto 2017.

VISTO:

El expediente N° 083-2017-CEU UNAC, que contiene el oficio N° 398-2017-OSG-UCR, que contiene el oficio N° 398-2017-OSG-UCR remitido por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao respecto a la aprobación del artículo 7°, Inc. b) de la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD del 22 de marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 1272 se modificó la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", incluyendo algunas modificaciones con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos en la institución pública del estado entre ellos las Universidades Nacionales;

Que, así mismo la SUNEDU mediante Resolución de Comité Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 22 de marzo del 2017 en el artículo 4°, dispone modificaciones del artículo 7° de la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, modificado por Resolución N° 038-2016-SUNEDU/CD, estableciéndose que en las resoluciones que designen las autoridades deben señalarse los nombres y apellidos de las autoridades, número de documento de identidad, fecha de inicio y fecha de término de la vigencia del cargo y el nombre completo del cargo;

Que, en ese sentido es pertinente completar la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 018-2017-CEU del 11 de julio del 2017 en lo que corresponde a documento de identidad de la autoridad electa;

Que, de conformidad a la solicitud de inscripción de la lista "Concertación por el Cambio" presentada por su personero José Antonio Farfán Aguilar, identificado con DNI N° 08144446, se verificó los documentos presentados por el candidato al Vicerrectorado Académico José Leonor Ruíz Nizama, identificado con DNI N° 25653841;

Que, en uso de sus facultades legal, estatutaria y reglamentariamente reconocidas; y, con el voto aprobatorio y unánime de sus integrantes;


RESUELVE:

1° **COMPLEMENTAR LA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 018-2017**, en el sentido que el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del DR. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA, electo para el cargo de VICERRECTOR ACADÉMICO de la Universidad Nacional del Callao por el período del 11 de julio del 2017 al 22 de diciembre del 2020, corresponde al N° **25653841**.

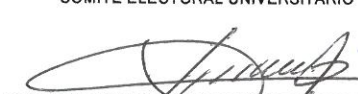
2° Transcribir, la presente resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Callao para su conocimiento y fines que hubiere lugar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


MG. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


DR. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

Plar S.